



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de mayo de 2009

Resolución 1873 (2009)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6132ª sesión,
celebrada el 29 de mayo de 2009**

El Consejo de Seguridad,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 15 de mayo de 2009 (S/2009/248) sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre,

Observando que el Gobierno de Chipre está de acuerdo en que, en vista de la situación imperante en la isla, es necesario que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) permanezca en ella después del 15 de junio de 2009,

Haciéndose eco del firme convencimiento del Secretario General de que la responsabilidad de encontrar una solución recae primordialmente en los propios chipriotas, *destacando* que existe ahora una singular oportunidad de lograr progresos decisivos, y *reafirmando* la función esencial que desempeñan las Naciones Unidas para ayudar a las partes a encontrar una solución global y duradera al conflicto de Chipre y la división de la isla,

Encomiando a los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas por el liderazgo político demostrado, y *acogiendo* calurosamente los progresos logrados hasta el momento en las negociaciones en toda regla, así como las declaraciones conjuntas de los dirigentes,

Instando enérgicamente a los dirigentes a dar mayor impulso a las negociaciones a fin de que se aproveche plenamente esta oportunidad de llegar a una solución global basada en una federación bicomunal y bizonal con igualdad política, como se dispone en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

Poniendo de relieve la importancia que atribuye la comunidad internacional a que todas las partes intervengan de manera plena, flexible y constructiva en las negociaciones, y esperando con interés que se produzcan progresos decisivos en esas negociaciones en un futuro cercano,

Acogiendo con beneplácito la intención del Secretario General de mantener al Consejo informado de los nuevos acontecimientos y progresos,

Acogiendo también con beneplácito la aplicación de algunas de las medidas de fomento de la confianza anunciadas por los dirigentes, y *pidiendo* que se renueven



los esfuerzos por aplicar las medidas restantes y que se acuerden y apliquen nuevas medidas para aumentar la confianza entre las comunidades,

Reafirmando la importancia de que los chipriotas puedan seguir cruzando la Línea Verde, *alentando* la apertura de otros cruces de común acuerdo, *observando* el compromiso expresado en las declaraciones conjuntas de los dirigentes de proceder a la apertura del cruce de Limnitis/Yesilirmak, *alentando* el cumplimiento del compromiso de proceder a una segunda etapa en el restablecimiento del cruce de la calle Ledra, e *instando* en este contexto a los dirigentes a que no escatimen esfuerzos para aplicar esas medidas,

Convencido de los muchos e importantes beneficios que para todos los chipriotas conllevaría una solución global y duradera de la cuestión de Chipre, y *alentando* a ambas partes a que, con antelación suficiente a la celebración de cualquier posible referendo, expliquen claramente a las dos comunidades esos beneficios, así como la necesidad de un mayor grado de flexibilidad y compromiso para concretarlos,

Resaltando el apoyo que la comunidad internacional seguirá prestando para ayudar a los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas a aprovechar plenamente la presente oportunidad,

Tomando nota de la opinión del Secretario General de que las condiciones de seguridad en la isla y a lo largo de la Línea Verde se mantienen estables, *acogiendo con beneplácito* la disminución del número total de incidentes en que están involucradas las dos partes e *instando* a todas las partes a abstenerse de adoptar medida alguna, incluidas las restricciones de la circulación de la UNFICYP mencionadas en el informe del Secretario General (S/2009/248), que pueda dar lugar a un aumento de la tensión, socavar los considerables avances logrados hasta el momento, o menoscabar la buena voluntad en la isla,

Recordando el firme convencimiento del Secretario General de que la situación en la zona de amortiguación mejoraría si ambas partes aceptaran el aide-mémoire de 1989 utilizado por las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito los progresos logrados en las actividades de desminado y *aguardando con interés* la limpieza de los restantes campos minados,

Acogiendo con beneplácito los progresos y la continuación de las importantes actividades del Comité sobre las Personas Desaparecidas, *haciéndose eco* del llamamiento del Secretario General para que se haga todo lo posible por acelerar el proceso de exhumación, y *confiando* en que este proceso promoverá la reconciliación entre las comunidades,

Conviniendo en que la participación activa de los grupos de la sociedad civil es esencial para el proceso político y puede contribuir a la sostenibilidad de cualquier solución futura, *acogiendo con beneplácito* todos los esfuerzos encaminados a promover los contactos y eventos bicomunales, incluso por parte de todos los órganos de las Naciones Unidas presentes en la isla, entre otros, e *instando* a las dos partes a promover la participación activa de la sociedad civil y la cooperación entre los órganos económicos y comerciales y a eliminar todos los obstáculos que puedan entorpecer dichos contactos,

Destacando la necesidad de que el Consejo siga aplicando un planteamiento riguroso y estratégico en el despliegue de las fuerzas de mantenimiento de la paz,

Acogiendo con beneplácito la intención del Secretario General de seguir vigilando de cerca todas las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las de la UNFICYP, y *haciendo notar* la importancia de la planificación para imprevistos respecto de la solución, incluida la formulación de las recomendaciones oportunas sobre futuros ajustes del mandato, la dotación de la fuerza y el concepto de operaciones de la UNFICYP, teniendo en cuenta los acontecimientos sobre el terreno y las opiniones de las partes,

Acogiendo con beneplácito las constantes gestiones de Alexander Downer, en su calidad de Asesor Especial del Secretario General encargado de ayudar a las partes a celebrar negociaciones en toda regla encaminadas a alcanzar una solución global,

Haciéndose eco también del agradecimiento del Secretario General al Gobierno de Chipre y al Gobierno de Grecia por sus contribuciones voluntarias a la financiación de la UNFICYP, y de su solicitud de nuevas contribuciones voluntarias de otros países y organizaciones,

Acogiendo con beneplácito y alentando los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para sensibilizar al personal de mantenimiento de la paz sobre la prevención y el control del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz,

1. *Acoge con beneplácito* el análisis de los acontecimientos registrados sobre el terreno en los últimos seis meses que se hace en el informe del Secretario General, de conformidad con su mandato;

2. *Acoge también con beneplácito* los progresos logrados hasta el momento en las negociaciones en toda regla y la perspectiva que se ha creado de seguir avanzando en un futuro cercano hacia una solución global y duradera;

3. *Insta* a que se aproveche plenamente esta oportunidad, incluso intensificando el impulso de las negociaciones, mejorando la actual atmósfera de confianza y buena voluntad y participando en el proceso de manera constructiva y abierta;

4. *Insta también* a que se apliquen medidas de fomento de la confianza y *espera con interés* que se acuerden y apliquen nuevas medidas de ese tipo, incluida la apertura de otros cruces;

5. *Reafirma* todas sus resoluciones pertinentes sobre Chipre, en particular la resolución 1251 (1999), de 29 de junio de 1999, y las resoluciones posteriores;

6. *Expresa* su pleno apoyo a la UNFICYP y *decide* prorrogar su mandato por un nuevo período que terminará el 15 de diciembre de 2009;

7. *Exhorta* a ambas partes a que, con carácter de urgencia y respetando el mandato de la UNFICYP, sigan manteniendo consultas con la Fuerza sobre la demarcación de la zona de amortiguación, y sobre el aide-mémoire de las Naciones Unidas de 1989, con miras a alcanzar un pronto acuerdo sobre las cuestiones pendientes;

8. *Exhorta* a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas a que restablezcan en Strovilia el statu quo militar que existía allí antes del 30 junio de 2000;

9. *Solicita* al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de esta resolución, incluida la planificación para imprevistos respecto de la solución, a más tardar el 1° de diciembre de 2009 y que lo mantenga al corriente de los acontecimientos en caso necesario;

10. *Acoge con beneplácito* las medidas que está adoptando la UNFICYP para aplicar la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales y asegurar el pleno cumplimiento por su personal del código de conducta de las Naciones Unidas, *solicita* al Secretario General que siga tomando todas las medidas necesarias al respecto y que lo mantenga informado, e *insta* a los países que aportan contingentes a adoptar las medidas preventivas apropiadas, incluida la sensibilización antes del despliegue, y a tomar medidas disciplinarias y de otra índole para asegurar la plena rendición de cuentas en los casos en que su personal haya incurrido en tal conducta;

11. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
